



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 477/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Comité de Ética, aprobado por Consejo Universitario con resolución N° 288/2016, en sesión de fecha 15 de julio del 2016, dispone:

"Art. Art. 6.- Miembros del Comité de Ética.- El Comité de Ética, será nombrado por el Consejo Universitario de la UTMACH y estará integrado por cinco miembros:

1. Tres miembros del personal académico titular, de los cuales:

a) Un miembro presidirá el Comité de Ética, por designación del Consejo Universitario, con voz y voto;

b) Un miembro cumplirá las funciones de secretario designado por el Comité de Ética en la primera sesión, con voz y voto;

c) Un miembro principal, con voz y voto;

2. Una o un representante de los estudiantes; y,

3. Una servidora o servidor administrativo, trabajadora o trabajador titular. Durarán en sus funciones un año, y podrán ser nombrados hasta por dos periodos consecutivamente. Sin perjuicio de que puedan ser removidos por el Consejo Universitario. Deberán reunirse, en sesiones ordinarias cada 15 días y extraordinarias, cuando así lo exija el cumplimiento de sus funciones como miembro del Comité de Ética; además, deberán reportar el resultado de sus acciones anualmente al Consejo Universitario."

Que, con oficio N° UTMACH-UAIC-CIS-JH-2017-0014-OF de fecha 31 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Joofre Honores Tapia, Mgs., Docente de la Unidad Académica de Ingeniería Civil, y Miembro del Comité de Ética, participa que con resolución 306/2016 fue designado miembro del Comité de ética, que habiendo cumplido su periodo para el cual fue designado agradece por la confianza depositada en este año de funciones.

Que, una vez analizada la comunicación precedente, y la actuación del Ing. Joofre Honores Tapia, MGs, en el Comité de Etica de la UTMACH,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 477/2017

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RATIFICAR AL ING. JOOFRE HONORES TAPIA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE ETICA POR LOS DOCENTES, PARA QUE DESEMPEÑE SUS FUNCIONES HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 06 de septiembre de 2017

Machala, 07 de septiembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH